



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRESA  
PARA LA DENEGACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE  
VALORIZACIÓN DE RESULTADOS 2019.**

La Comisión de Innovación y Empresa de la UPCT, reunida el 23 de enero de 2020, ha procedido a la denegación de las ayudas de los candidatos según lo previsto en la base IV, por lo que se procede a publicar el Acuerdo de Denegación en la página Web de la UPCT.

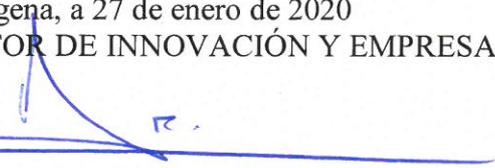
**AYUDAS DENEGADAS**

Solicitante	Departamento
ANTONIO MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ <sup>(1)</sup>	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

*<sup>(1)</sup>La base 2.3 de la actual Convocatoria recoge que “Las ayudas formarán parte del presupuesto de la UPCT, no pudiendo destinarse a actividades de otras entidades, aun estando participadas por la UPCT, como Empresas de Base Tecnológica. Los prototipos y cualquier otro resultado alcanzado en el marco de estas ayudas serán propiedad de la UPCT a todos los efectos”.*

El presente Acuerdo de Denegación podrá ser recurrido en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

Cartagena, a 27 de enero de 2020  
EL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRESA



Fdo.: Alejandro Pérez Pastor

